ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Estudio de Sector que soporta el proceso para la adquisición de repuestos, mantenimiento y adecuación de 500 sillas ergonómicas en los diferentes campus de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad 3
3. Definiciones 4
4. Clasificación UNSPSC 6
5. Aspectos generales 6
    5.1. Identificación del sector económico. 8
    5.2. Variables macroeconómicas 13
    5.3. Aspectos técnicos 24
    5.4. Aspectos regulatorios 27
    5.5. Acuerdos Comerciales 28
    5.6. Limitación Mipymes 29
    5.7. Documentos Tipo 30
    5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 31
    5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 32
6. Comportamiento del Gasto Histórico 33
    6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 33
    6.2. Modelo de abastecimiento estratégico de la Entidad 34

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 36
6.4. Modelo de abastecimiento estratégico otras entidades 37
6.5. Análisis de los procesos identificados 38
7. Análisis de la Oferta 45
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 45
7.2. Análisis de la oferta Modelo de Abastecimiento Estratégico 48
7.3. Cadena de suministro 50
7.4. Estructura de costos 52
8. Estudio de Mercado 53
9. Análisis de Riesgo 55
10. Conclusiones 55

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de su comunidad, buscando dar cumplimiento a toda la normatividad aplicable y la responsabilidad social y ambiental que le corresponde, en ese sentido, el compromiso de la Institución frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra plasmado en su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se compromete con la protección y seguridad a las personas, la promoción de la educación ergonómica, la prevención de los accidentes, enfermedades laborales y el cumplimiento de los requisitos legales.

En consecuencia a lo anterior, y atendiendo las diferentes inspecciones en los puestos de trabajo generados por la Administradora de Riesgos Laborales relacionadas con el mal estado en que se encuentran algunas sillas las cuales no cumplen con las condiciones ergonómicas necesarias para preservar una adecuación de salud osteomuscular se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de los repuestos requeridos y la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de las sillas ergonómicas de la institución en los diferentes campus universitarios.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Desarrollo del Talento Humano mediante su área de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo S.S.T. adscritas a la Vicerrectoría Administrativa, requieren adelantar la contratación para el mantenimiento de las sillas con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto contractual bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del servicio establecidas en el presente documento.

3. Definiciones

Si lo considera conveniente, indique en una tabla las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

Definiciones	
Adecuación	Conjunto de actividades orientadas a restablecer las condiciones funcionales, estructurales y ergonómicas de las sillas objeto del contrato, mediante la sustitución de componentes, ajustes mecánicos y demás intervenciones necesarias para prolongar su vida útil y garantizar condiciones seguras de utilización.

Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
CIIU	Es el Código Industrial Internacional Uniforme establecido por la Comisión Estadística de Naciones Unidas para clasificar uniformemente las actividades económicas por procesos productivos y busca permitir la comparación de cifras económicas a nivel internacional.
Ergonomía	Disciplina que estudia la interacción entre las personas y los elementos de su entorno laboral, con el propósito de adaptar los puestos de trabajo a las características físicas y funcionales de los usuarios, favoreciendo la comodidad, la seguridad, la salud y el desempeño durante el desarrollo de sus actividades.
IPC	El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país.
MAE	El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.
PIB	El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.
Repuesto	Componente o pieza destinada a sustituir elementos deteriorados o desgastados de las sillas ergonómicas, con el propósito de restablecer sus condiciones funcionales, estructurales y de seguridad.
Silla ergonómica	Mobiliario diseñado para proporcionar soporte adecuado al cuerpo durante la permanencia en posición sedente, incorporando características que favorecen una postura correcta, reducen el riesgo de lesiones osteomusculares y contribuyen al bienestar y confort del usuario.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que es el valor mínimo de remuneración mensual que, conforme a la legislación colombiana, debe recibir un trabajador por su jornada laboral, fijado anualmente por el

	Gobierno Nacional, el cual sirve como referencia para calcular pagos, multas, indemnizaciones y otros aspectos legales.
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code, que es el sistema de clasificación global que permite identificar de manera estandarizada productos y servicios para facilitar los procesos de adquisición y contratación pública, garantizando la transparencia y uniformidad en la identificación de bienes y servicios.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se recomienda tomar como base el objeto del contrato y las actividades de este.

Código UNSPSC	Nombre
56112107	Partes o accesorios para sillas
56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72153613	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina
72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina

5. Aspectos generales

El mercado relacionado con el mantenimiento, adecuación y suministro de repuestos para mobiliario de oficina, particularmente para sillas ergonómicas, hace parte del sector de servicios especializados de mantenimiento y del mercado de comercialización de repuestos para mobiliario institucional. Este sector está conformado por empresas dedicadas a la fabricación, distribución, comercialización y mantenimiento de mobiliario ergonómico, las cuales cuentan con la capacidad técnica para suministrar componentes originales o compatibles, ejecutar labores de reparación y adecuación, y garantizar el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil. Su participación resulta fundamental para entidades públicas y privadas que buscan preservar sus activos,

optimizar el uso de los recursos y mantener condiciones adecuadas de seguridad y ergonomía en los espacios de trabajo.

En Colombia, el crecimiento de las organizaciones, la modernización de los ambientes laborales y el fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo han incrementado la demanda de servicios orientados al mantenimiento y conservación del mobiliario ergonómico. Las entidades han reconocido que la implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo constituye una alternativa técnica y económicamente eficiente frente al reemplazo permanente del mobiliario, permitiendo prolongar su vida útil, optimizar la inversión realizada y garantizar que los puestos de trabajo continúen ofreciendo condiciones adecuadas de comodidad, funcionalidad y seguridad para los usuarios.

El desarrollo de este mercado involucra una amplia red de fabricantes de sillas ergonómicas, distribuidores de repuestos, talleres especializados, empresas prestadoras de servicios de mantenimiento y proveedores de soluciones ergonómicas, quienes intervienen en las diferentes etapas del proceso mediante el suministro de componentes, la reparación de mecanismos, la sustitución de piezas sujetas a desgaste, la limpieza especializada y la adecuación integral del mobiliario. La disponibilidad de repuestos, la experiencia técnica del personal, la capacidad logística para atender diferentes sedes y la calidad de los materiales utilizados constituyen factores determinantes para garantizar la adecuada prestación del servicio y la durabilidad de las intervenciones realizadas.

Tratándose de instituciones de educación superior, el adecuado estado del mobiliario administrativo y académico adquiere especial relevancia debido a su utilización permanente por parte de servidores públicos, docentes, contratistas, estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria. Las sillas ergonómicas representan un elemento esencial dentro de los puestos de trabajo, toda vez que contribuyen a mantener una postura adecuada, disminuir la fatiga física y reducir la exposición a factores de riesgo biomecánico asociados a jornadas prolongadas en posición sedente. En este contexto, el mantenimiento oportuno de dichos elementos constituye una medida preventiva que favorece la salud ocupacional, el bienestar de los usuarios y la continuidad de las actividades institucionales.

Para la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, la ejecución del presente proceso responde a la necesidad de conservar en condiciones óptimas de funcionamiento aproximadamente quinientas (500) sillas ergonómicas distribuidas en sus diferentes campus, mediante el suministro de repuestos, la reparación de componentes deteriorados y la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Estas intervenciones permiten recuperar las condiciones técnicas y

ergonómicas del mobiliario, prevenir fallas que puedan afectar la seguridad de los usuarios y fortalecer las acciones desarrolladas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo ambientes laborales seguros, saludables y acordes con las necesidades institucionales.

En consecuencia, el mercado objeto del presente proceso se caracteriza por ofrecer soluciones integrales orientadas a la conservación del mobiliario ergonómico mediante la combinación de bienes y servicios especializados, en donde confluyen el suministro de repuestos, la capacidad técnica para la ejecución de mantenimientos, la disponibilidad de personal calificado, la logística para la atención de múltiples sedes y el cumplimiento de estándares de calidad que permitan garantizar intervenciones oportunas, eficientes y sostenibles, contribuyendo a la protección de los recursos públicos y al adecuado desarrollo de las actividades administrativas y académicas de la Entidad.

5.1. Identificación del sector económico.

La economía se encuentra conformada por diferentes sectores productivos que agrupan las actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales, la transformación de materias primas y la producción y comercialización de bienes y servicios. Tradicionalmente, estas actividades se clasifican en sector primario, sector secundario y sector terciario, los cuales interactúan entre sí para satisfacer las necesidades de la población, dinamizar la actividad económica y contribuir al desarrollo social del país.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la actividad forestal. El sector secundario agrupa las actividades industriales y manufactureras orientadas a la transformación de materias primas en productos terminados. Por su parte, el sector terciario integra las actividades relacionadas con la prestación de servicios especializados y la comercialización de bienes, desempeñando un papel fundamental en el funcionamiento de las organizaciones públicas y privadas mediante el suministro de soluciones técnicas, logísticas y de mantenimiento.

El objeto del presente proceso contractual corresponde a la adquisición de repuestos, el mantenimiento preventivo y correctivo y la adecuación de quinientas (500) sillas ergonómicas ubicadas en los diferentes campus de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC. En consecuencia, la actividad económica asociada al proceso se ubica principalmente dentro del sector terciario de la economía, dado que la necesidad institucional se satisface mediante la prestación de un servicio especializado de mantenimiento y adecuación, complementado con el suministro de los repuestos

necesarios para restablecer las condiciones funcionales, estructurales y ergonómicas del mobiliario.

Este mercado comprende empresas especializadas en mantenimiento de mobiliario, fabricantes de sillas ergonómicas, distribuidores de repuestos, comercializadores de componentes y proveedores de soluciones orientadas a la conservación de activos institucionales. Su desarrollo responde a la creciente necesidad de las organizaciones de preservar el mobiliario utilizado en las actividades administrativas y académicas, optimizando la inversión realizada mediante estrategias de mantenimiento preventivo, correctivo y reposición de componentes sujetos a desgaste.

Así mismo, el sector presenta una estrecha relación con la gestión de activos físicos, la ergonomía y la Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez que el mantenimiento oportuno del mobiliario contribuye a reducir riesgos biomecánicos, mejorar las condiciones de trabajo y prolongar la vida útil de los bienes, favoreciendo la sostenibilidad institucional y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Importancia del sector en el contexto nacional

El sector de mantenimiento y adecuación de mobiliario ha adquirido una creciente importancia en Colombia debido al fortalecimiento de las políticas de gestión de activos, sostenibilidad institucional y Seguridad y Salud en el Trabajo. Tanto entidades públicas como organizaciones privadas han incorporado programas de mantenimiento preventivo y correctivo como una estrategia para optimizar la utilización de sus recursos, prolongar la vida útil del mobiliario y garantizar ambientes laborales seguros y funcionales.

En el ámbito de las instituciones de educación superior, este tipo de servicios contribuye a conservar el mobiliario utilizado en las actividades académicas y administrativas, asegurando condiciones ergonómicas adecuadas para docentes, funcionarios, contratistas y estudiantes. En este sentido, el mantenimiento y la adecuación de las sillas ergonómicas representan una inversión orientada a preservar el patrimonio institucional, fortalecer el bienestar de los usuarios y garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas por la Entidad.

Clasificación según Actividad Económica (CIIU)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia por el DANE, la actividad económica asociada al presente proceso se clasifica principalmente en el siguiente código:

9524 - Reparación de muebles y accesorios para el hogar.

Esta clase incluye:

• El retapizado, el acabado, la reparación y la restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina y de cuero.

• El montaje de muebles no empotrados.

Esta clase excluye:

La instalación de cocinas empotradas, estantes empotrados y similares. Se incluye en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».

4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.

• El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.

• El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.

• El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.

• El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.

• El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.

• El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.

• El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.

• El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.

• El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.

• El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).

• El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).

• El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.

• El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.

• El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.

• El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».

• El comercio al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».

• El comercio al por mayor de motocicletas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».

• El comercio al por mayor de bicicletas. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»

• El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».

• El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».

Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

El sector relacionado con el mantenimiento, adecuación y suministro de repuestos para sillas ergonómicas integra actividades de fabricación de mobiliario, comercialización de componentes, prestación de servicios especializados de mantenimiento y desarrollo de soluciones orientadas a la ergonomía y la conservación de activos institucionales, en este mercado participan fabricantes, distribuidores, comercializadores de repuestos, empresas especializadas en mantenimiento de mobiliario y proveedores de soluciones ergonómicas, quienes contribuyen a garantizar la funcionalidad, seguridad y vida útil de los bienes utilizados por entidades públicas y privadas.

El fortalecimiento de este sector se encuentra respaldado por diferentes gremios y asociaciones que promueven el desarrollo de la industria manufacturera, el comercio formal, la competitividad empresarial, la innovación y la implementación de buenas prácticas relacionadas con la calidad de los productos, la prestación de servicios especializados y la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La ANDI representa a empresas pertenecientes a diversos sectores productivos, incluyendo fabricantes de mobiliario, empresas del sector metalmecánico, industrias transformadoras y organizaciones dedicadas a la producción de bienes para oficinas y espacios institucionales, su gestión promueve la competitividad, la innovación, la productividad y el fortalecimiento de la industria nacional, aspectos que contribuyen al desarrollo del mercado de mobiliario ergonómico y sus servicios asociados.

- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios: FENALCO agrupa empresas dedicadas a la comercialización de bienes y servicios, incluyendo distribuidores

de mobiliario de oficina, repuestos, componentes y empresas especializadas en mantenimiento, su labor fortalece el comercio formal, promueve buenas prácticas empresariales y facilita el desarrollo de relaciones comerciales entre proveedores y entidades públicas y privadas.

- Cámaras de Comercio: Las Cámaras de Comercio apoyan la formalización empresarial, el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, la innovación y la competitividad de los diferentes actores que participan en el mercado de fabricación, comercialización y mantenimiento de mobiliario ergonómico, impulsando programas de capacitación, desarrollo empresarial y acompañamiento a las organizaciones del sector.

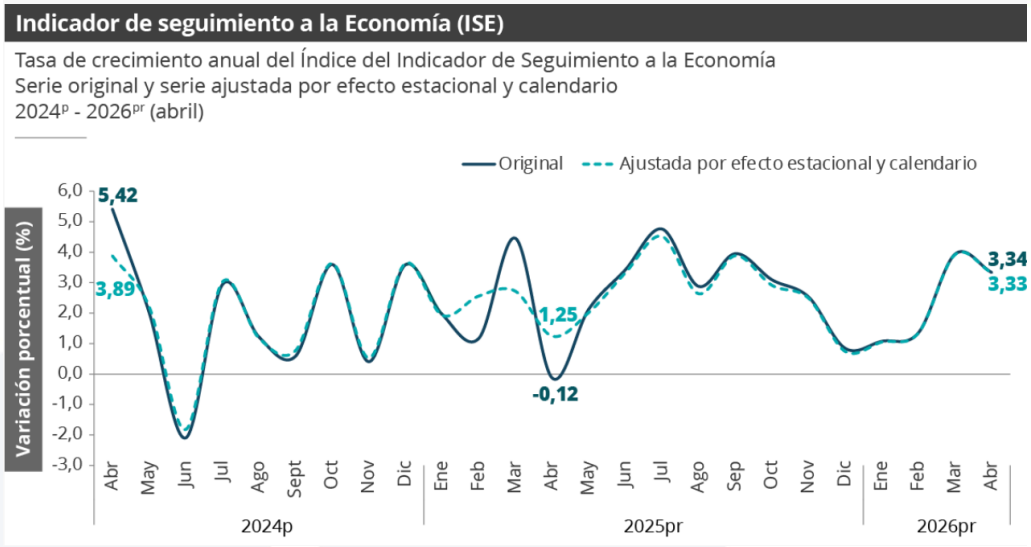
- Consejo Colombiano de Seguridad - CCS: El Consejo Colombiano de Seguridad promueve la implementación de buenas prácticas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, la prevención de riesgos laborales y el mejoramiento de las condiciones de los ambientes de trabajo, aunque no constituye un gremio específico del mobiliario, su actividad guarda estrecha relación con la promoción de espacios laborales seguros y ergonómicos, aspecto directamente asociado al mantenimiento y adecuación de las sillas utilizadas por el personal de las organizaciones.

Los gremios y asociaciones vinculados a este mercado desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento de la industria del mobiliario, el desarrollo de servicios especializados de mantenimiento y la promoción de condiciones adecuadas de ergonomía y seguridad en los ambientes laborales. Así mismo, impulsan la adopción de estándares de calidad, la innovación tecnológica, la formalización empresarial y la competitividad del sector, contribuyendo a que las entidades públicas cuenten con proveedores técnicamente capacitados para ejecutar actividades de mantenimiento, adecuación y suministro de repuestos para mobiliario ergonómico bajo criterios de calidad, eficiencia y sostenibilidad.

5.2. Variables macroeconómicas

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**



Fuente: ISE, DANE.

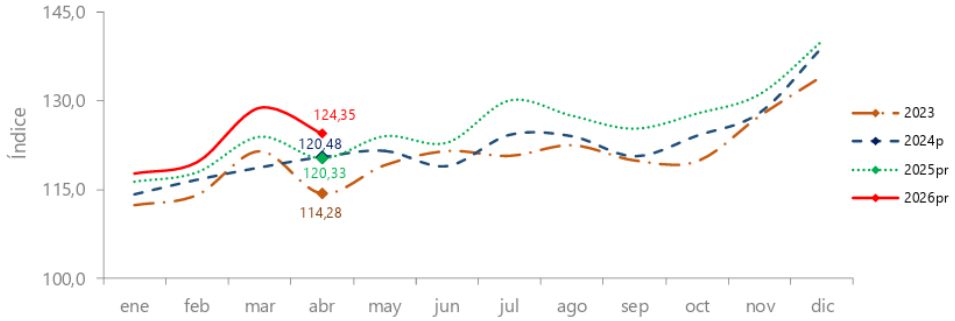
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Comportamiento anual

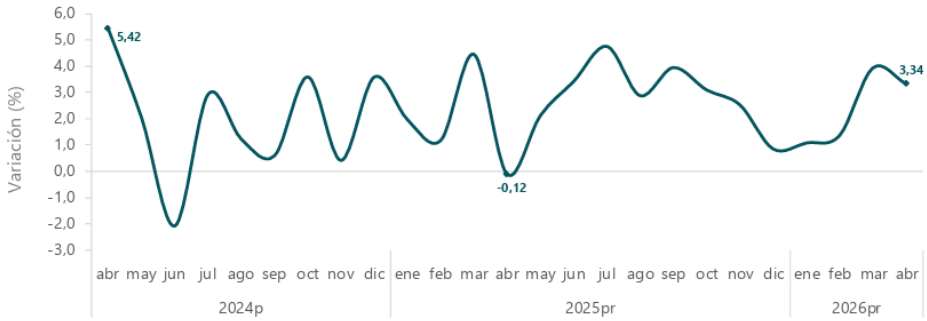
Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (abril)

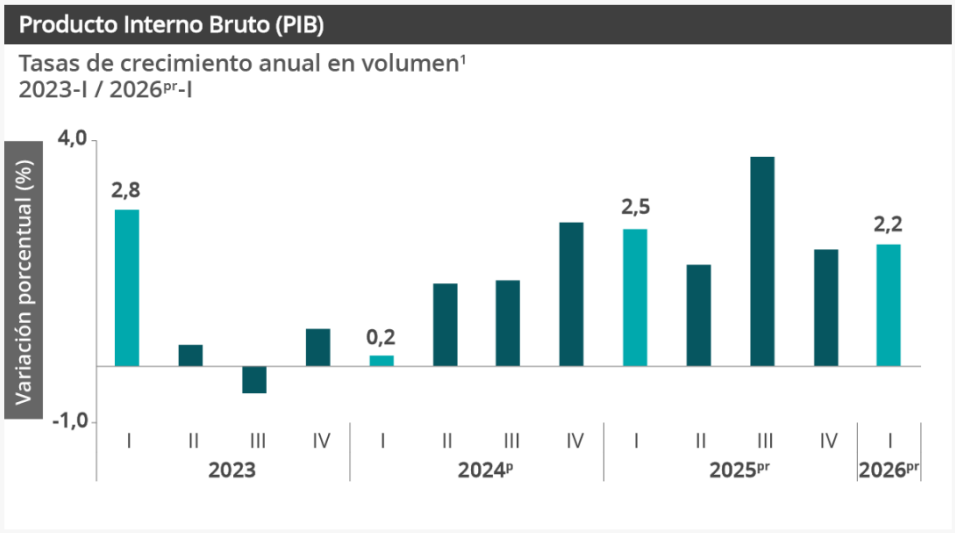


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025pr (124,66).

- **PIB.**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)..

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

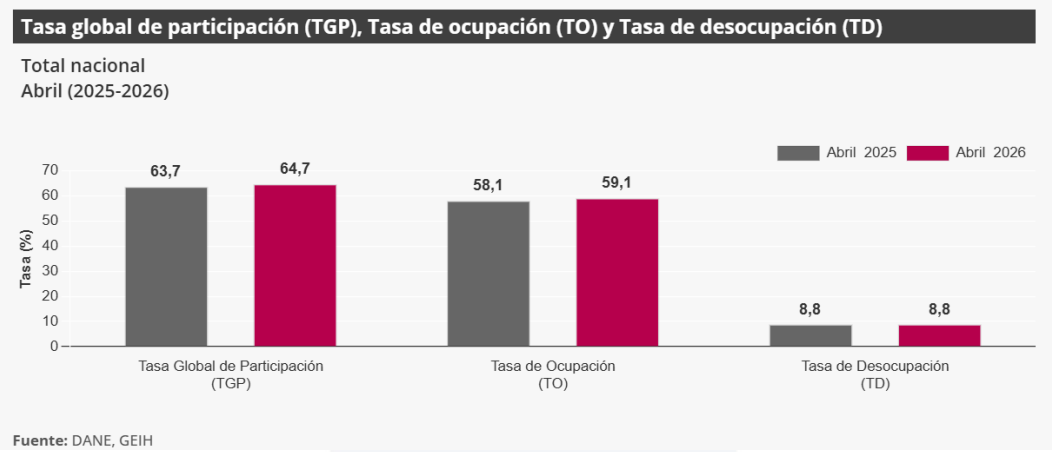
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

- **Desempleo**

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



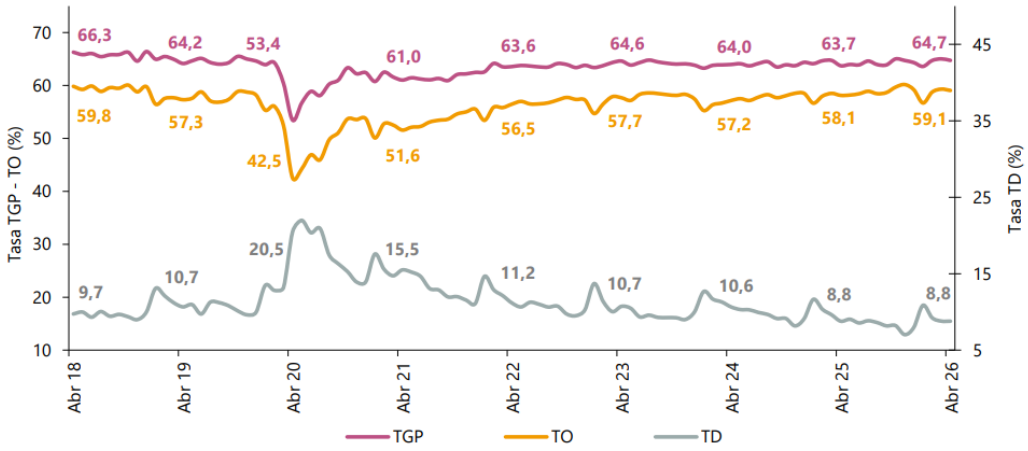
En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)

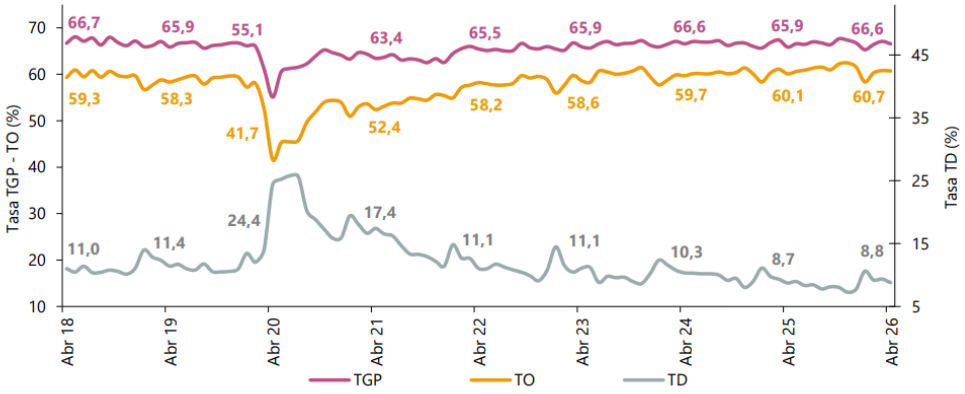


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)

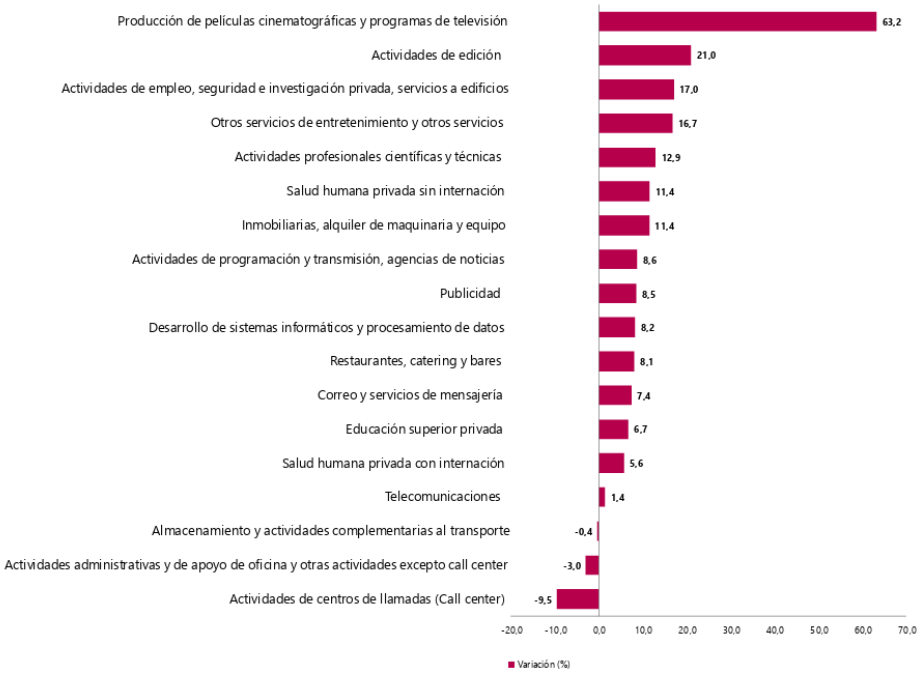


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Salario mínimo

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en

los últimos años el cual se define mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 9,64%.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	$ 689.455,00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2026 23,00%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2026. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

Tasa Representativa del Mercado TRM

La Tasa Representativa del Mercado – TRM constituye el indicador oficial que expresa la relación de cambio entre el peso colombiano y el dólar de los Estados Unidos de América, siendo una de las principales variables macroeconómicas que inciden en la determinación de los costos de bienes importados, materias primas, componentes especializados y servicios asociados a cadenas internacionales de suministro.

En el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la adquisición de repuestos, el mantenimiento preventivo y correctivo y la adecuación de quinientas (500) sillas ergonómicas ubicadas en los diferentes campus de la Institución Universitaria

Antonio José Camacho – UNIAJC, la incidencia de la TRM se considera moderada, debido a que el contrato integra tanto la prestación de un servicio especializado como el suministro de repuestos y componentes necesarios para la recuperación del mobiliario.

Si bien una parte importante del valor del contrato corresponde a la mano de obra especializada requerida para la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación, algunos de los repuestos utilizados en las sillas ergonómicas, tales como pistones neumáticos, mecanismos de inclinación, bases metálicas, ruedas, apoyabrazos y otros componentes, pueden ser de fabricación extranjera o incorporar materias primas importadas, circunstancia que hace que sus precios estén influenciados por las variaciones de la tasa de cambio. Así mismo, las fluctuaciones de la TRM pueden generar variaciones en los costos asociados a la importación, transporte internacional, nacionalización de mercancías y comercialización de determinados componentes, incidiendo indirectamente en los valores ofrecidos por los proveedores que participan en este tipo de procesos de contratación.

No obstante, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de empresas especializadas en mantenimiento de mobiliario ergonómico, así como con fabricantes, distribuidores e importadores que mantienen inventarios permanentes de repuestos y componentes, circunstancia que contribuye a reducir el impacto inmediato de las variaciones cambiarias sobre los precios del mercado nacional y favorece la existencia de condiciones de competencia entre los diferentes proveedores.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

En consecuencia, la Tasa Representativa del Mercado constituye un factor económico que puede influir en la estructura de costos del presente proceso, principalmente respecto al suministro de repuestos y componentes especializados. Sin embargo, considerando que el objeto contractual incorpora de manera significativa actividades de mantenimiento y adecuación, el comportamiento de la TRM representa una incidencia moderada sobre el valor total del contrato, sin llegar a constituirse en el principal determinante de los precios del mercado.

5.3. Aspectos técnicos

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, que comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso son de obligatorio cumplimiento por parte del proponente, con ocasión de la ejecución del contrato, deberán declararse en la carta de presentación de la oferta, y certificar que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

ALCANCE DEL TRABAJO A REALIZAR.

El Oferente que se seleccione, deberá asegurar que el mantenimiento y compra de las partes de la silla ergonómica así:

1. Cambio de ruedas existentes por ruedas polivinilo de alto impacto y goma
2. Cambio base araña 6 patas aluminio plastificado
3. Reparación de base cojín metálica con soldadura TIG con aporte de acero al carbón
4. Cambio de gato neumático-hidráulico
5. Limpieza de lonas garantizando que queden limpias y secas.
6. Reparación de tapa espaldar
7. Garantizar el transporte de recogida y entrega en las diferentes sedes donde se requiera el servicio
8. El mantenimiento debe realizarse en las instalaciones del oferente seleccionado, además garantizar que se debe recoger siempre que el supervisor lo solicite sin tener cantidades estimadas.

Cabecera, cabezal o reposacabezas: se trata de la parte superior de la silla y regula principalmente el apoyo cervical.

Respaldo: se trata de la pieza vertical que sirve de apoyo para las dorsales y columna vertebral. Pueden estar fabricados en diferentes materiales sin embargo para la institución se debe acoplar. Los estándares de la empresa, en las sillas ergonómicas tienen la particularidad de que están compuestas de una malla transpirable termorreguladora para aislar el calor y el frío durante largos periodos.
Como último detalle, los respaldos de las sillas de oficina ergonómicas suelen venir también con un refuerzo lumbar regulable en altura para mayor confort.

Reposabrazos: Se trata de piezas alargadas en eje horizontal unidas a la estructura, que tiene además un mecanismo que permite la regulación de los mismos en altura.

Por otro lado, suele estar fabricado con un material antideslizante, de tal manera que la posición de los codos se mantiene fija, además de ser regulable también sobre el eje horizontal.

Asiento: El asiento junto con el respaldo es otro elemento imprescindible en cualquier silla de oficina.

Es importante que el asiento ofrezca unas dimensiones adecuadas para ofrecer un buen agarre. Se trata de un elemento sujeto a un gran desgaste y su interior está compuesto de espuma.

Mecanismo de palanca: Esta es otra de las partes más típicas en las sillas de oficina, aunque en las sillas ergonómicas cobra especial importancia por tener un tipo más especializado.

En este sentido, el mecanismo de palanca es el responsable de regular la altura del asiento y adaptarse a los movimientos y peso del usuario. Existe una amplia variedad de tipos de mecanismos.

Pistón de gas: Este componente es uno de los responsables de que tu silla se baje sola si está dañado. Está formado por dos cilindros concéntricos que componen dos cámaras. La primera es la que contiene el gas que posteriormente se expulsa a través de un émbolo, vaciándose al accionar el mecanismo de palanca que hemos comentado antes, Al vaciarse la primera cámara, se llena de gas la segunda cámara exterior, que permite estabilizar así la silla a la altura precisa.

Base: La base pentagonal es la estructura ramificada que aporta estabilidad a la silla y permite la inserción de las ruedas para la movilidad de la silla de oficina ergonómica.

Suele estar compuesta de aluminio o poliamida, buscando siempre la máxima resistencia ya que es la parte del esqueleto que debe soportar gran parte del peso tanto del usuario como del resto de los componentes.

Ruedas: Gracias a ellas, podemos desplazar la silla a lo largo y ancho de la habitación. Aunque parece un componente sencillo, en realidad hay que prestar atención a su composición, sobre todo si contamos con suelos especiales que interrumpen el fácil desplazamiento.

METODOLOGÍA PROPUESTA.

De acuerdo a las inspecciones realizadas en cada una de las oficinas se realizará entrega de las sillas que requieran mantenimiento, y el proveedor en mutuo acuerdo entregará las sillas con un tiempo no mayor a 5 días calendario.

LISTADO DE ENTREGABLES

- Sillas con materiales nuevos.
- Sillas reparadas en su totalidad para continuar su vida útil.
- Presupuesto y cantidades totales de las sillas reparadas.
- Registro fotográfico de cada una de las etapas que comprenda el objeto contractual.

Tipo de contrato a celebrar: Compra y Servicio de Mantenimiento.

5.4. Aspectos regulatorios

La adquisición de repuestos, el mantenimiento preventivo y correctivo y la adecuación de sillas ergonómicas para los diferentes campus de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC se encuentra enmarcada dentro de un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal, la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la conservación de los bienes públicos y la adecuada administración de los recursos institucionales, estas disposiciones garantizan que el proceso contractual se desarrolle bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia, calidad y selección objetiva, permitiendo satisfacer las necesidades institucionales mediante la contratación de proveedores con capacidad técnica para ejecutar las actividades requeridas.

- Constitución Política de Colombia de 1991: La Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan todas las actuaciones de las entidades estatales y constituyen el fundamento del Sistema de Compra Pública.

- Ley 80 de 1993: Expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece las reglas generales para la celebración, ejecución y supervisión de los contratos estatales, promoviendo la selección objetiva de los contratistas y la adecuada administración de los recursos públicos.

- Ley 1150 de 2007: Introduce medidas orientadas a fortalecer la eficiencia y transparencia de la contratación pública, optimizando los procedimientos de selección y garantizando la pluralidad de oferentes y la libre competencia.

- Decreto 1082 de 2015: Compila la reglamentación del Sistema de Compra Pública y establece las disposiciones aplicables a la planeación, estructuración, selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, constituyendo el principal referente reglamentario para el presente proceso de contratación.

- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece las disposiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo acciones orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales.

- Decreto 1072 de 2015: Compila la normativa del Sector Trabajo y reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estableciendo la obligación de implementar medidas de mejora continua orientadas a prevenir riesgos laborales y garantizar condiciones adecuadas de trabajo, el mantenimiento y adecuación del mobiliario ergonómico constituye una medida preventiva que contribuye al cumplimiento de estos objetivos.

- Resolución 0312 de 2019: Establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir los empleadores y contratantes, promoviendo la implementación de acciones dirigidas a controlar los factores de riesgo que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores.

- Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor: Regula los derechos y deberes relacionados con la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los bienes comercializados en el territorio nacional, sus disposiciones resultan aplicables respecto de los repuestos suministrados durante la ejecución del contrato, garantizando que estos cumplan las condiciones ofrecidas por el proveedor y sean aptos para el uso previsto.

5.5. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia al presente proceso contractual.

El proceso se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con un presupuesto oficial estimado en **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($45.045.750)**, valor que no supera los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales vigentes para la contratación de servicios por parte de entidades públicas, en consecuencia, el presente proceso no se encuentra cobijado por obligaciones derivadas de acuerdos comerciales internacionales, razón por la cual se rige exclusivamente por la normativa nacional en materia de contratación pública.

Inaplicabilidad de Capítulos de Contratación Pública: Dado que el presupuesto oficial es inferior a los umbrales definidos en todos los tratados internacionales vigentes para Colombia en 2026, el presente proceso de contratación NO se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales.

Trato Nacional: A pesar de no estar cubierto por los tratados, la Entidad debe garantizar el principio de Trato Nacional por reciprocidad, permitiendo la participación de oferentes extranjeros en igualdad de condiciones si estos demuestran que en su país de origen existe un trato equivalente para empresas colombianas (conforme a la Ley 816 de 2003).

5.6. Limitación Mipymes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deberán limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas cuando se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente, con el propósito de promover su participación en el Sistema de Compra Pública y fortalecer el desarrollo empresarial del país.

Para que proceda la limitación de la convocatoria deberán concurrir de manera simultánea los siguientes requisitos:

1. Valor del proceso de contratación

El valor estimado del proceso deberá ser inferior al equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de

cambio que para el efecto determine periódicamente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Solicitud de las Mipymes

La Entidad deberá recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, interesadas en que la convocatoria sea limitada. Dichas solicitudes deberán presentarse dentro del término previsto en la normativa aplicable y las empresas deberán acreditar su condición de Mipyme, así como que su objeto social les permite ejecutar el contrato correspondiente.

Verificación de requisitos para la limitación a Mipymes

Una vez verificado el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, cuyo valor corresponde a $45.045.750, se determinará si este se encuentra dentro del umbral establecido por la normativa vigente para la procedencia de la limitación de convocatorias a Mipymes.

UMBRAL LIMITACIÓN A MIPYMES	
Presupuesto Oficial	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($45.045.750)
Umbral para Convocatoria Limitada a Mipymes	US$125.000 - QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497).
¿El presupuesto se encuentra por debajo del umbral?	Sí
¿Se requiere manifestación de interés de por lo menos dos (2) Mipymes?	Sí

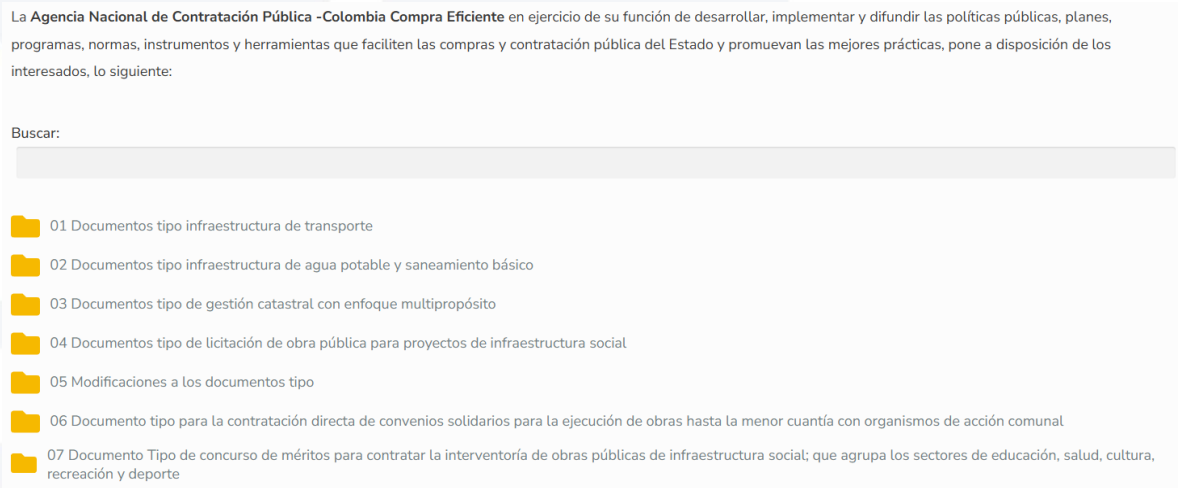
En consecuencia, la procedencia de la limitación de la convocatoria a Mipymes para el presente proceso quedará supeditada a la presentación oportuna de las manifestaciones de interés por parte de, por lo menos, dos (2) Mipymes colombianas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

5.7. Documentos Tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados diversos documentos tipo, los cuales se revisaron y no tienen aplicación el actual proceso de contratación.

En cumplimiento de la Ley 2022 de 2020 y los decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha verificado la existencia de documentos estándar aplicables al presente objeto contractual.

Se consultan los documentos tipo en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo



No se evidencian documentos tipo aplicables al presente proceso.

5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

De acuerdo con el mandato del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben consultar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) antes de proceder con un proceso de contratación independiente, con el fin de aprovechar las economías de escala y la estandarización de procesos.

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

A la fecha de estructuración de este proceso (junio de 2026), se realizó la consulta en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)

para identificar instrumentos de agregación de demanda relacionados con servicios de expedición de pólizas de seguros.

Desde la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, antes de adquirir bienes y/o servicios de características uniformes, se verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los bienes y servicios incluidos en el proceso.

Se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco y se constató que no existe ningún acuerdo marco vigente relacionado con el objeto a contratar.

5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

De conformidad con el objeto del presente proceso contractual, consistente en la adquisición de repuestos, el mantenimiento preventivo y correctivo y la adecuación de sillas ergonómicas para los diferentes campus de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, se evidencia que la ejecución del contrato comprende actividades de suministro de componentes e intervención técnica sobre bienes muebles de propiedad de la Entidad, en consecuencia, dichas actividades no implican obras civiles, modificaciones estructurales, aprovechamiento de recursos naturales o intervenciones que requieran la obtención de licencias ambientales o permisos de construcción por parte del contratista.

Por lo anterior, para la ejecución del presente contrato no se requiere la obtención de licencias ambientales, permisos de construcción, concesiones o autorizaciones especiales expedidas por autoridades ambientales o urbanísticas, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la adecuada gestión de residuos generados durante las actividades de mantenimiento, así como de las obligaciones ambientales que resulten aplicables al contratista en el desarrollo de su actividad económica.

No obstante, considerando que el objeto contractual comprende el suministro de repuestos y la ejecución de actividades técnicas de mantenimiento, resulta conveniente que el contratista implemente procesos orientados al aseguramiento de la calidad, la trazabilidad de los componentes suministrados y la adecuada ejecución de las intervenciones, garantizando que las sillas recuperen sus condiciones de funcionamiento, estabilidad, seguridad y ergonomía.

En este sentido, aunque para el presente proceso no constituye un requisito obligatorio que los oferentes cuenten con certificaciones específicas de gestión, podrán acreditar, cuando las posean, certificaciones reconocidas internacionalmente que respalden sus procesos organizacionales y técnicos, entre ellas:

- ISO 9001, relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad, orientada a garantizar el control de los procesos de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos.
- ISO 14001, correspondiente a Sistemas de Gestión Ambiental, enfocada en la prevención de impactos ambientales y la adecuada gestión de los residuos derivados de la actividad empresarial.
- ISO 45001, referente a Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientada a promover condiciones seguras para el personal que ejecuta las labores de mantenimiento y adecuación.

Así mismo, los repuestos suministrados deberán ser nuevos, compatibles con las características técnicas de las sillas objeto de intervención y cumplir las especificaciones definidas por la Entidad, garantizando su adecuado funcionamiento, durabilidad y desempeño. De igual manera, las actividades de mantenimiento y adecuación deberán ejecutarse conforme a buenas prácticas técnicas, asegurando la estabilidad estructural del mobiliario y las condiciones ergonómicas requeridas para su utilización.

En consecuencia, para el presente proceso de contratación adquieren especial importancia la calidad de los repuestos, la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento, las garantías ofrecidas por el contratista y la aplicación de buenas prácticas técnicas, más que la obtención de licencias o permisos especiales, los cuales no resultan exigibles de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Universidad, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
UNIAJC	DJC-MC-0804-056-2025	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE 500 SILLAS ERGONÓMICAS EN LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	$31.999.782	Mínima Cuantía	CENTRAL DE SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	2025	Contrato 1
UNIAJC	DJC-MC-0804-016-2024	MANTENIMIENTO COMPRA DE REPUESTOS Y ADECUACIÓN DE 500 SILLAS ERGONÓMICAS EN LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	$28.000.000	Mínima Cuantía	GLOBAL ACTIONS SAS	2024	Contrato 2
UNIAJC	DJC-MC-0804-016-2023	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS EN LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	$28.000.000	Mínima Cuantía	GLOBAL ACTIONS SAS	2023	Contrato 3

6.2. Modelo de abastecimiento estratégico de la Entidad

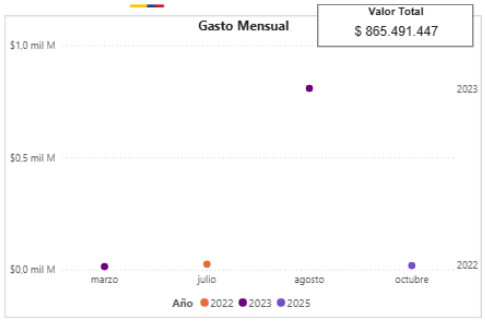
En el presente apartado se incluye el análisis realizado a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), aplicando los filtros correspondientes a los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel identificados para el proceso 56112107 - Partes o accesorios para sillas, 56112300 - Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial, 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación y 72154066 - Mantenimiento general de equipos de oficina, así como el filtro por nombre de la entidad Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, vale aclarar que al emplear el filtro de la entidad, no se encuentra el código 56112300 indicando que la entidad desde la perspectiva de la herramienta no ha contratado bajo este. A continuación se muestran los resultados obtenidos:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

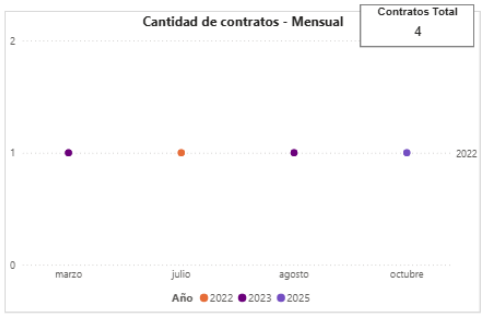
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

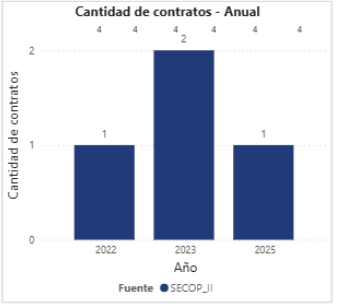
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

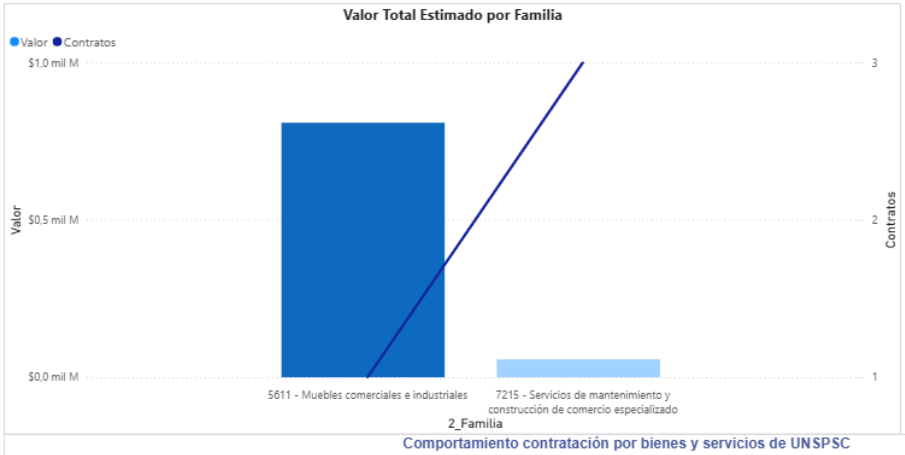
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 12/05/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
camacho
VALLE DEL CAUCA - INSTITUCION UNIVERSITARIA ...

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
UNIAJC



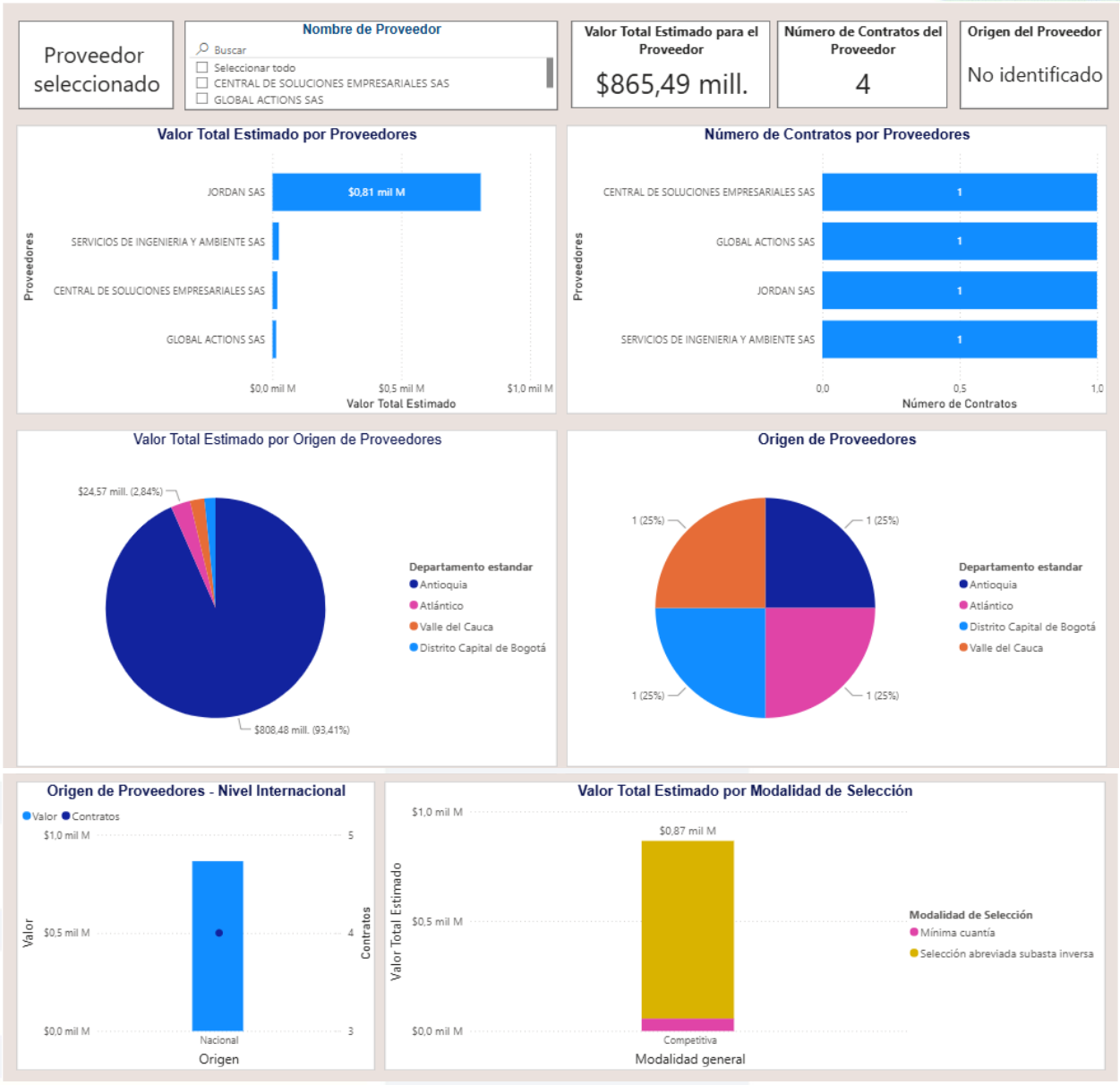
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
721515 - Servicios de sistemas eléctricos
721517 - Servicios de instalación de sist...
721521 - Servicios acústicos y de aislami...
721526 - Servicios de techado y paredes...
721535 - Servicios de limpieza estructur...
721536 - Servicios de terminado interior...
721540 - Servicios de edificios especializ...

Valor contratado:
$14.000.000 $808.475.330

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5611 - Muebles comerciales e industriales	1	$808.475.330	93,41%				1	$808.475.330	93,41%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$14.000.000	1,62%	1	$18.445.000	2,13%	3	$57.016.117	6,59%
Total	**2**	**$822.475.330**	**95,03%**	**1**	**$18.445.000**	**2,13%**	**4**	**$865.491.447**	**100,00%**



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementan otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 26	017-MC-BASPC26-2026	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS ARCHIVADORES Y DEMÁS MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL ESM BAS26	$31.548.000	Mínima Cuantía	AMAZONAS DUTTY FREECOM SAS	2026	Contrato 1
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ	IDEBOY-MC-007-2026	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (SILLAS ERGONÓMICAS) PARA FORTALECER LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES Y LABORALES DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	$48.739.552	Mínima Cuantía	GRUPO MPJ SAS	2026	Contrato 2
CONTRALORIA DE BOGOTÁ	CB-PMINC-004-2026	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ DC CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$40.000.000	Mínima Cuantía	ALL IN SERVICE SAS	2026	Contrato 3

6.4. Modelo de abastecimiento estratégico otras entidades

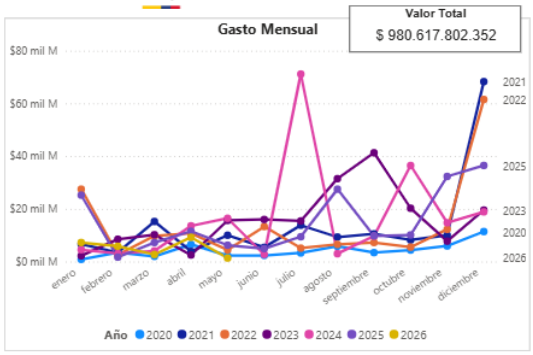
En este apartado se incluye el análisis realizado para otras entidades a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico con los filtros correspondientes a los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel identificados para el proceso 56112107 - Partes o accesorios para sillas, 56112300 - Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial, 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación y 72154066 - Mantenimiento general de equipos de oficina, con los cuales se evidencian los siguientes resultados:

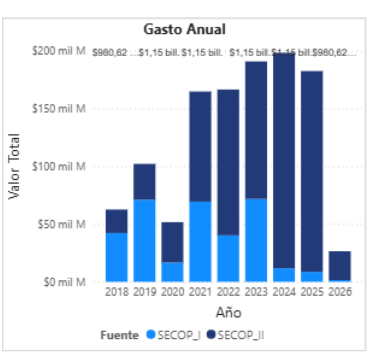
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

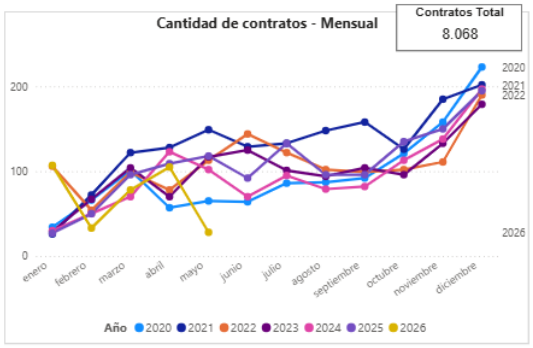
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

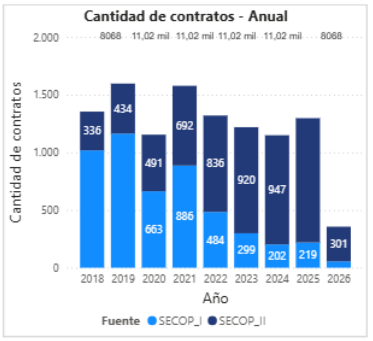
Atrás

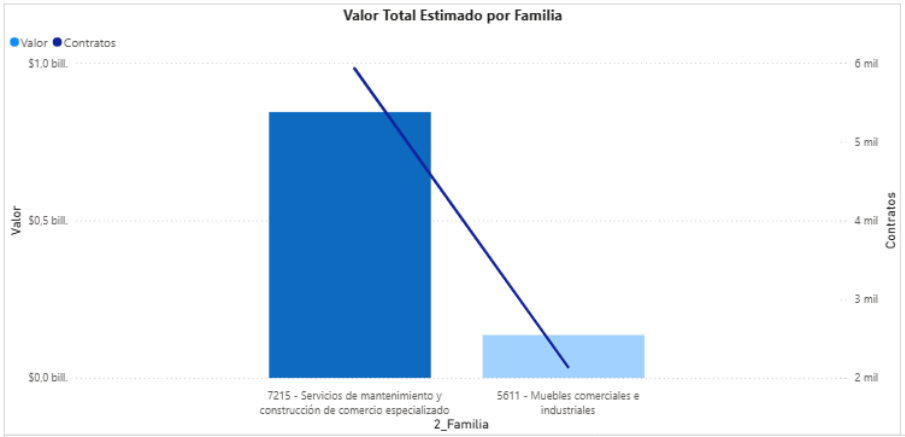
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 12/05/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
- AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- APC COLOMBIA
- CENAC AVIACION
- CORPOURABA
- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

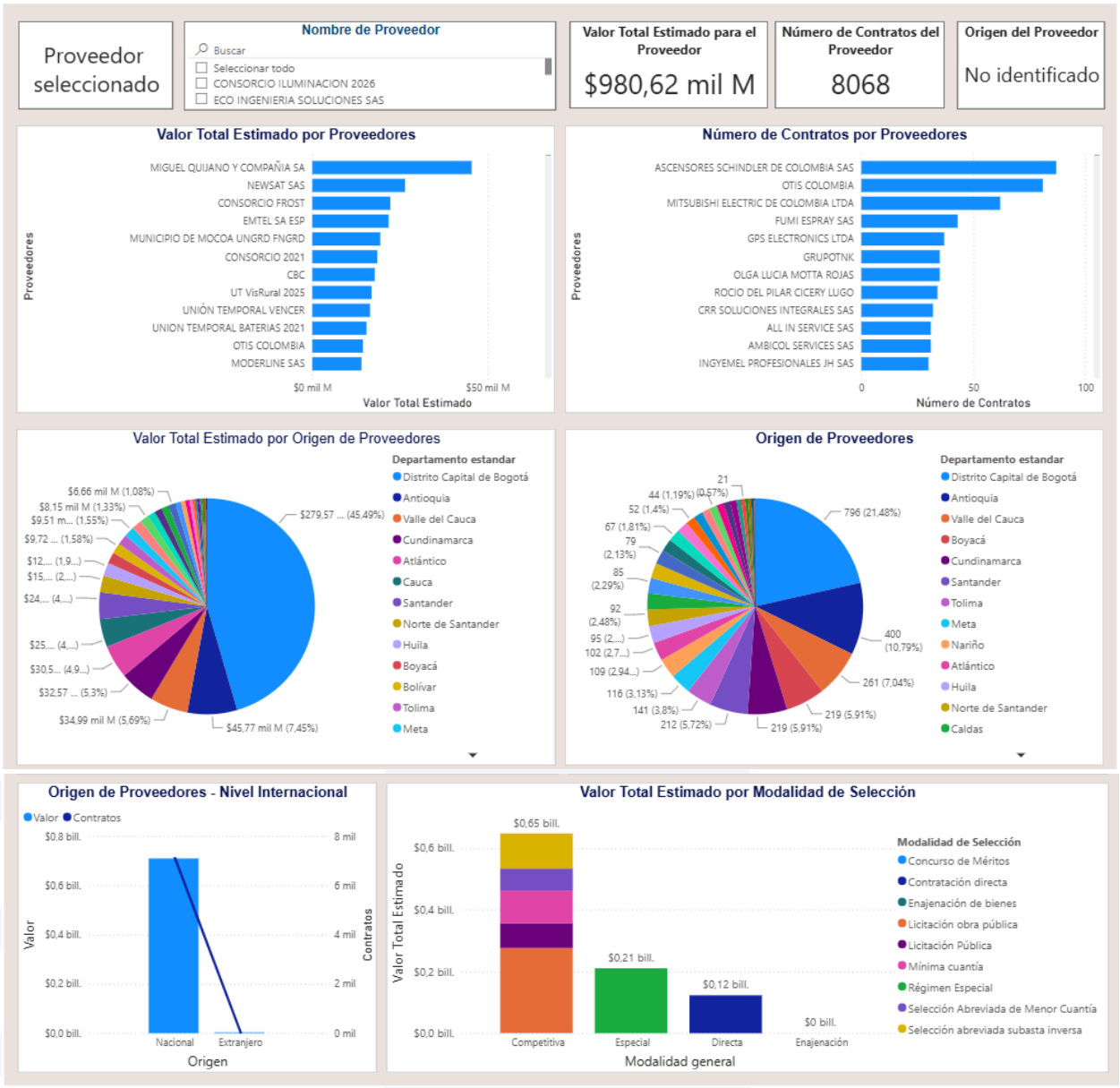
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 721534 - Servicios de aparejamiento y a...
- 721535 - Servicios de limpieza estructur...
- [x] 721536 - Servicios de terminado interior...
- 721537 - Servicios de instalación, mante...
- 721539 - Servicio de preparación de obr...
- [x] 721540 - Servicios de edificios especializ...
- 721541 - Servicios de mantenimiento y r...

Valor contratado:
$0 $45.444.235.302

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	13.252.894	14,44%	291	$21.641.520.937	2,21%	5931	$844.231.218.882	86,09%
5611 - Muebles comerciales e industriales	30.017.223	4,16%	60	$4.699.771.655	0,48%	2137	$136.386.583.470	13,91%
Total	43.270.117	18,60%	351	$26.341.292.592	2,69%	8068	$980.617.802.352	100,00%



6.5. Análisis de los procesos identificados

El objetivo de este punto es, después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, determinar si contienen información relevante que pueda relacionarse entre sí.

- Modalidad de contratación:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
DJC-MC-0804-056-2025	Mínima Cuantía
DJC-MC-0804-016-2024	Mínima Cuantía

DJC-MC-0804-016-2023	Mínima Cuantía
017-MC-BASPC26-2026	Mínima Cuantía
IDEBOY-MC-007-2026	Mínima Cuantía
CB-PMINC-004-2026	Mínima Cuantía

Con base en el análisis de procesos similares y considerando el alcance y la cuantía del proceso, se considera procedente la modalidad de Mínima Cuantía, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva.

- Plazo del contrato:

Teniendo en cuenta la información obtenida de los procesos analizados, los plazos establecidos en los procesos consultados varían entre 0,5 y 9 meses, con un promedio de 3,67 meses, así:

PROCESO	PLAZO (MESES)	PROMEDIO
DJC-MC-0804-056-2025	3	3,67
DJC-MC-0804-016-2024	9	
DJC-MC-0804-016-2023	7	
017-MC-BASPC26-2026	1,5	
IDEBOY-MC-007-2026	1	
CB-PMINC-004-2026	0,5	

No obstante, el plazo de los procesos depende de la necesidad y complejidad de los bienes o servicios requeridos y de los recursos disponibles al momento de la publicación del proceso.

En términos de días calendario o fecha, durante la vigencia fiscal del año respectivo.
El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

- Experiencia exigida en los procesos analizados:

PROCESO	EXPERIENCIA
DJC-MC-0804-056-2025	El proponente deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos donde se evidencia experiencia igual o similar al presente proceso de contratación; cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial

	expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); la experiencia contractual deberá ser como mínimo de los últimos cinco (05) años vigencias 2019 a 2024.
DJC-MC-0804-016-2024	El proponente deberá presentar mínimo dos (02) contratos y/o certificaciones y/o acta de liquidación con objeto similar al de la presente contratación, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). La experiencia contractual deberá ser como mínimo de los últimos cuatro (04) años vigencias: 2020, 2021, 2022 y 2023.
DJC-MC-0804-016-2023	El proponente deberá presentar mínimo dos (02) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación donde se evidencia experiencia igual o similar al presente proceso de contratación; cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); la experiencia contractual deberá ser como mínimo de los últimos cinco (05) años vigencias 2018 a 2022.
017-MC-BASPC26-2026	El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos, órdenes de compra, aceptaciones de oferta o negocios jurídicos cuyo objeto o alcance corresponda al suministro, compraventa, fabricación, distribución o comercialización de muebles, enseres, mobiliario de oficina, sillas, archivadores, estanterías, equipos o bienes institucionales similares. La sumatoria del valor ejecutado y recibido a satisfacción deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.
IDEBOY-MC-007-2026	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación de dos (2) contratos cuyo objeto involucre el suministro, compraventa de mobiliario para oficina (sillas, muebles), cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, este contrato podrá haber sido celebrado con Entidades Públicas o Privadas.
CB-PMINC-004-2026	El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, la ejecución de máximo dos (2) contratos, de características similares en cuanto objeto contractual. Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, 22,84 SMMLV

En relación con la muestra analizada y las características del presente proceso, se recomienda que se exija la acreditación de la experiencia del proveedor con por lo menos 2 certificaciones de contratos ejecutados y bajo los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso.

- Garantías exigidas en procesos similares:

PROCESO	GARANTÍAS
DJC-MC-0804-056-2025	Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, con ocasión a la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, el contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO con Nit 805.000.889-0 que cubra los siguientes riesgos: a) De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputarán las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le

	introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas. b) De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más - Garantía Mínima Presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de repuestos y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. Por lo tanto, el contratista deberá identificar para cada bien requerido por la entidad la garantía mínima presunta.
DJC-MC-0804-016-2024	Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, con ocasión a la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, el contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO con Nit 805.000.889-0 que cubra los siguientes riesgos: - Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015): 20% — Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. Por la duración del contrato y seis (6) meses más. - Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015): 20% — Calidad del servicio prestado. Vigencia: Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. - Garantía Mínima Presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de repuestos y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. Por lo tanto, el contratista deberá identificar para cada bien requerido por la entidad la garantía mínima presunta.
DJC-MC-0804-016-2023	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria). El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo: a) De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputarán las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas. b) De Calidad del servicio: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. c) De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración

	del contrato y cuatro (4) meses más.
017-MC-BASPC26-2026	El adjudicatario deberá constituir la garantía dentro del término previsto en la aceptación de oferta y cargarla en SECOP II para aprobación de la Entidad, cuando sea exigida en la invitación pública. Las garantías deberán cubrir, como mínimo, los siguientes amparos: - Cumplimiento del contrato: 10% del valor total del contrato — Vigencia igual al plazo de ejecución y treinta (30) meses más. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10% del valor total del contrato — Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción. Nota: La exigencia definitiva de garantías deberá quedar coherente con la invitación pública, la aceptación de oferta y el análisis de riesgos del proceso.
IDEBOY-MC-007-2026	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de un contrato de seguro contenido en una póliza. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY con NIT es 891.800.462-5, que ampare los siguientes riesgos: - Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (cubre el valor de la cláusula penal y las multas), con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta. - Calidad de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más siguientes a la terminación del plazo de ejecución.
CB-PMINC-004-2026	El contratista deberá constituir, a favor de LA CONTRALORÍA, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación: - Cumplimiento: veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En consecuencia con la muestra analizada y la naturaleza del objeto contractual, se sugiere la exigencia de por lo menos los amparos de Cumplimiento y De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados.

- Presupuesto

PROCESO	PRESUPUESTO	PROMEDIO
DJC-MC-0804-056-2025	$31.999.782	$34.714.556
DJC-MC-0804-016-2024	$28.000.000	
DJC-MC-0804-016-2023	$28.000.000	
017-MC-BASPC26-2026	$31.548.000	

IDEBOY-MC-007-2026	$48.739.552	
CB-PMINC-004-2026	$40.000.000	

El valor promedio de los procesos analizados es de $34.714.556 es preciso aclarar que el valor depende del alcance del objeto de cada uno de estos procesos, sus actividades, plazo y la complejidad.

- Condiciones de pago:

PROCESO	FORMA DE PAGO
DJC-MC-0804-056-2025	El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: Pagos Parciales de acuerdo a ejecución. El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC cancelará las obligaciones, en un tiempo (45 días calendario (personas naturales) y 60 días calendario (personas jurídicas) a partir de fecha radicación de factura con sus documentos correspondientes y previa certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato a entera satisfacción por parte del supervisor asignado al contrato
DJC-MC-0804-016-2024	El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: El contrato resultante se cancelará en pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados por el contratista y sujeto a aprobación del supervisor. El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC cancelará las obligaciones, en un tiempo (45 días calendario (personas naturales) y 60 días calendario (personas jurídicas) a partir de fecha radicación de factura con sus documentos correspondientes y previa certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato a entera satisfacción por parte del supervisor asignado al contrato.
DJC-MC-0804-016-2023	El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: Pagos Parciales de acuerdo a ejecución. El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC cancelará las obligaciones, en un tiempo (45 días calendario (personas naturales) y 60 días calendario (personas jurídicas) a partir de fecha radicación de factura con sus documentos correspondientes y previa certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato a entera satisfacción por parte del supervisor asignado al contrato.
017-MC-BASPC26-2026	EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC-26 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a la asignación del cupo PAC, que se adjudique de la siguiente forma: Mediante UN PAGO CONTRA ENTREGA equivalente a la recepción de los bienes y facturación de acuerdo a lo ejecutado, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y previo cumplimiento de los requisitos.
IDEBOY-MC-007-2026	El Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá pagará al contratista de la siguiente manera: PAGO ÚNICO del 100% del valor contratado, contra entrega de los bienes en el

	lugar de ejecución, supeditada a un acta de recibo a satisfacción (entrega y funcionamiento) por parte del supervisor o quien haga sus veces. Para el proceso de pago, se deberá presentar la respectiva factura original en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, junto con la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las normas establecidas en las leyes correspondientes. El pago se efectuará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro.
CB-PMINC-004-2026	La Contraloría de Bogotá D.C. pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un único pago, una vez se haya realizado la entrega total de los elementos objeto del contrato, y previa verificación y aprobación y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, quien deberá certificar la recepción a satisfacción de los bienes suministrados.

En relación a la forma de pago se evidencia que la mayoría de los procesos analizados se han cancelado mediante pagos parciales, para el presente proceso es la siguiente:

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: Pagos Parciales de acuerdo a ejecución.

El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC cancelará las obligaciones, en un tiempo (45 días calendario (personas naturales) y 60 días calendario (personas jurídicas) a partir de fecha radicación de factura con sus documentos correspondientes y previa certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato a entera satisfacción por parte del supervisor asignado al contrato

- Códigos UNSPSC definidos en procesos similares:

PROCESO	CÓDIGOS UNSPSC
56112107	Partes o accesorios para sillas
56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
72153600	Servicios de terminado interior dotación y remodelación
72153613	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina
72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
56111900	Muebles industriales
56112100	Asientos
56101500	Muebles
56112104	Sillas para ejecutivos

PROCESO	CÓDIGOS UNSPSC
56112103	Sillas para visitantes
56112102	Sillas para grupos de trabajo

En consecuencia y en línea con el objeto del proceso se sugiere emplear los siguientes códigos:

Códigos UNSPSC	
56112107	Partes o accesorios para sillas
56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72153613	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina
72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina

7. Análisis de la Oferta

A continuación, la Institución Universitaria Antonio José Camacho presenta la información proveniente de la oferta del mercado de personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio objeto de contratación.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Con base en la clasificación económica identificada para el presente proceso, correspondiente al código **4659** - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Como resultado de dicha verificación se presenta a continuación una muestra representativa de empresas registradas bajo este código, las cuales de acuerdo con su actividad económica, podrían contar con capacidad para participar en el proceso de contratación.

La relación presentada tiene carácter sólo enunciativo y no restrictivo, su inclusión no limita la participación de otras personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten dentro del proceso las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

A continuación se enuncian algunas de las empresas bajo el código CIIU identificado para el presente proceso:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	BOGOTA D.C.	G4659
800082225	MARWIND SAS	BOGOTA D.C.	G4659
800085606	BCI INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659
800088568	PROVETECMAR S.A.	BOGOTA D.C.	G4659
800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659
800106621	SITO COMERCIAL SAS	BOGOTA D.C.	G4659
800107853	GONZALEZ TASCON S A S.	BOGOTA D.C.	G4659
800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE LTDA	BOGOTA D.C.	G4659
800152665	DICSON SA	BOGOTA D.C.	G4659
800164421	SERVITRONICS S.A.S	VALLE	G4659
800198076	TEC POINT SAS	BOGOTA D.C.	G4659
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	VALLE	G4659
800203838	MASTER CONSTROL LTDA	BOGOTA D.C.	G4659
800204547	INTELNET MEDICA SAS	BOGOTA D.C.	G4659
800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4659
800226013	TECNIYALE SAS	VALLE	G4659

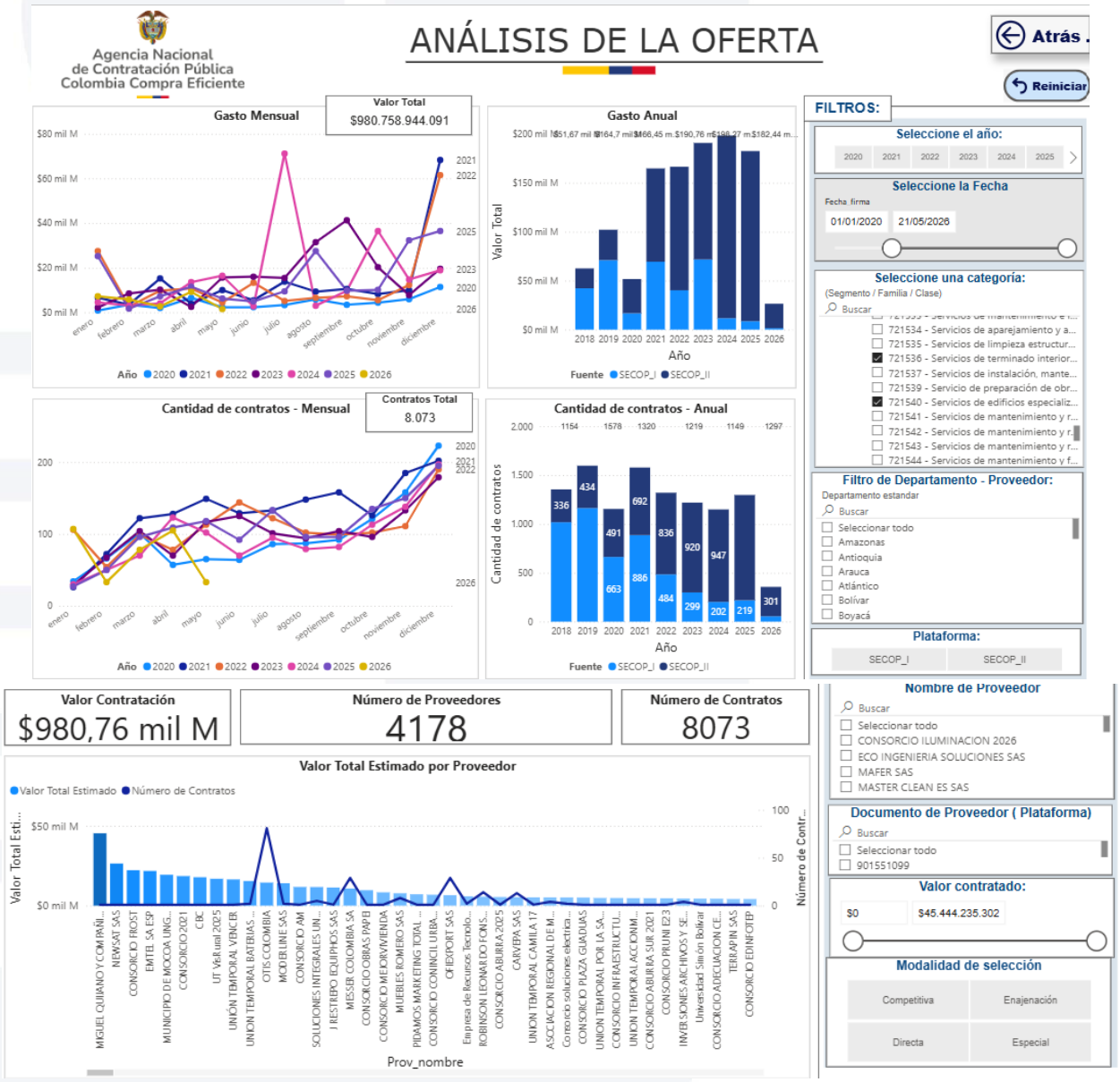
800227915	KRUMTAP SAS	BOGOTA D.C.	G4659
800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659
800236878	SAE INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	G4659
805012376	Maquitodo SAS	VALLE	G4659
805014567	COLCOPY SAS	VALLE	G4659
805022934	TECNISOLUTIONS SAS	VALLE	G4659
805028911	POWER ONE SAS	VALLE	G4659
805030075	THERMOREPUESTOS SAS	VALLE	G4659
830001362	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	BOGOTA D.C.	G4659
830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	BOGOTA D.C.	G4659
830007414	ICL DIDACTICA SAS	BOGOTA D.C.	G4659
830012595	Bawer Company SAS	CUNDINAMARCA	G4659
830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	BOGOTA D.C.	G4659
830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	BOGOTA D.C.	G4659
830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	BOGOTA D.C.	G4659
860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	BOGOTA D.C.	G4659
860000100	HACH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659

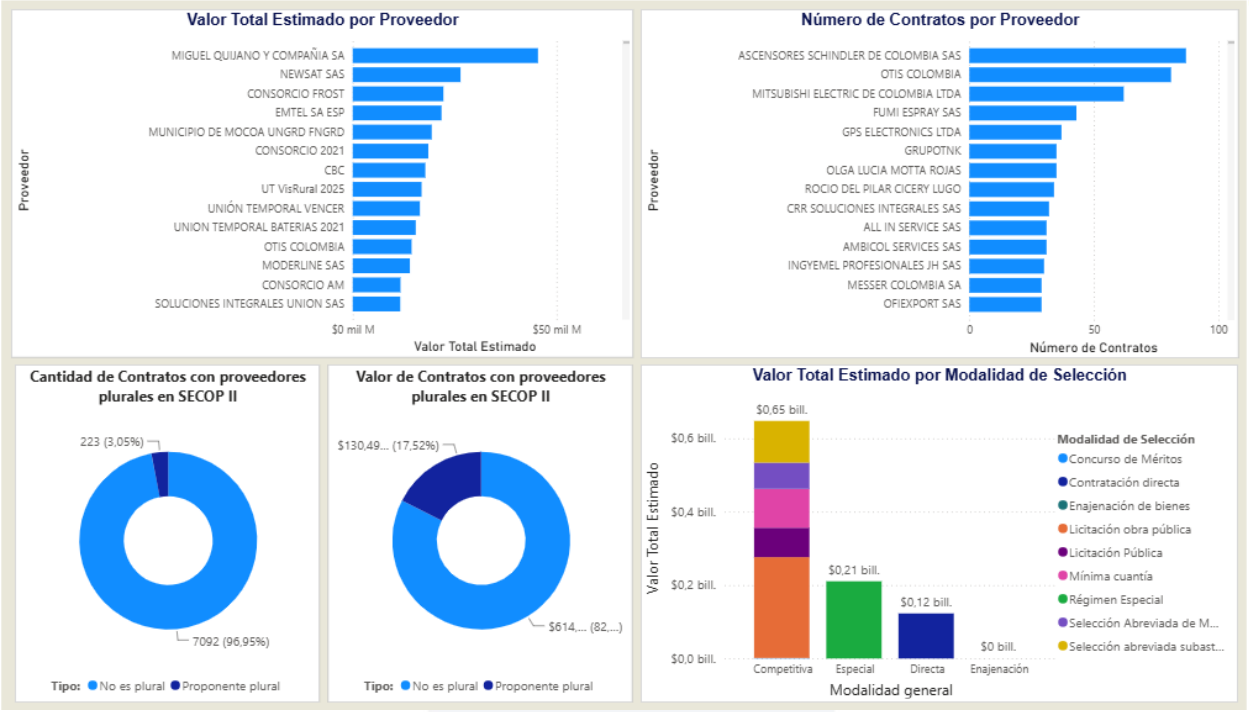
860007229	UNIMAQ SA	BOGOTA D.C.	G4659
860008424	HANSEATICA SAS	BOGOTA D.C.	G4659
860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES SA	BOGOTA D.C.	G4659
860042811	DISAM SAS	BOGOTA D.C.	G4659
860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659
860051814	TECNO INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4659
860055371	JAVAR SAS	BOGOTA D.C.	G4659
900075189	B&V INGENIERIA SAS	ANTIOQUIA	G4659
900075980	INCOMELEC SAS	BOGOTA D.C.	G4659
900076424	PEGSA LTDA	BOGOTA D.C.	G4659
900080090	OHB LTDA	BOGOTA D.C.	G4659
900081215	GERMAR GMG SAS	BOGOTA D.C.	G4659
900130896	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	ATLANTICO	G4659
900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	BOGOTA D.C.	G4659
900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659
900214324	INDUSTRICOL SAS	ANTIOQUIA	G4659
900246871	GRUPO LYSCO SAS	CUNDINAMARCA	G4659
900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4659

900269840	BBG COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4659

7.2. Análisis de la oferta Modelo de Abastecimiento Estratégico

En este apartado haciendo uso del MAE, en relación con el análisis de la oferta con los filtros correspondientes a los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel identificados para el proceso 56112107 - Partes o accesorios para sillas, 56112300 - Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial, 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación y 72154066 - Mantenimiento general de equipos de oficina, con los cuales se pueden evidenciar los siguientes resultados:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5611 - Muebles comerciales e industriales	30.017.223	4,16%	60	$4.699.771.655	0,48%	2137	$136.386.583.470	13,91%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	13.252.894	14,44%	296	$21.782.662.676	2,22%	5936	$844.372.360.621	86,09%
Total	43.270.117	18,60%	356	$26.482.434.331	2,70%	8073	$980.758.944.091	100,00%

7.3. Cadena de suministro

La cadena de suministro asociada al mantenimiento, adecuación y suministro de repuestos para sillas ergonómicas comprende el conjunto de actividades, procesos y actores que intervienen desde la fabricación de los componentes hasta la entrega del mobiliario en condiciones óptimas de funcionamiento, esta cadena integra actividades de abastecimiento, comercialización, logística, diagnóstico técnico, mantenimiento y control de calidad, permitiendo garantizar la recuperación de las condiciones funcionales, estructurales y ergonómicas del mobiliario institucional.

La cadena inicia con los fabricantes nacionales e internacionales de sillas ergonómicas y de sus diferentes componentes, quienes desarrollan y producen elementos como pistones neumáticos, bases, ruedas, mecanismos de inclinación, apoyabrazos, asientos, espaldares y demás repuestos utilizados durante las actividades de mantenimiento, estos fabricantes incorporan procesos de diseño, selección de materiales y control de calidad que permiten ofrecer productos con características técnicas acordes con los requerimientos del mercado. Posteriormente intervienen los importadores, distribuidores y comercializadores de repuestos, encargados de garantizar la disponibilidad de los componentes necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento, estos actores desempeñan un papel fundamental en el abastecimiento del mercado nacional, manteniendo inventarios permanentes y facilitando el acceso a repuestos originales o compatibles que permitan atender oportunamente las necesidades de las diferentes organizaciones.

En una etapa posterior participan las empresas especializadas en mantenimiento y adecuación de mobiliario ergonómico, responsables de realizar el diagnóstico técnico del estado de las sillas, identificar los componentes que requieren sustitución, ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, efectuar los ajustes mecánicos necesarios y verificar que el mobiliario recupere sus condiciones de estabilidad, seguridad, funcionalidad y ergonomía.

La cadena de suministro incorpora igualmente las actividades de transporte y logística requeridas para el traslado de las sillas entre las diferentes sedes institucionales y los lugares donde se ejecuten las labores de mantenimiento, así como el manejo, almacenamiento y protección de los repuestos utilizados durante la intervención, estos procesos permiten asegurar la conservación de los bienes y la adecuada coordinación de las actividades hasta la entrega final.

Finalmente, la cadena culmina con la entrega de las sillas ergonómicas a la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, una vez verificadas las condiciones de funcionamiento, estabilidad, seguridad y ergonomía de cada unidad intervenida, en esta etapa adquieren especial importancia el control de calidad de los trabajos ejecutados, la correcta instalación de los repuestos, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y las garantías ofrecidas por el contratista respecto de las actividades realizadas y los componentes suministrados.

En consecuencia, la cadena de suministro de este sector se caracteriza por la interacción entre fabricantes de componentes, distribuidores de repuestos, proveedores especializados en mantenimiento, operadores logísticos y la Entidad como usuario final,

siendo factores determinantes la disponibilidad de repuestos, la capacidad técnica del contratista, la calidad de los materiales utilizados, la oportunidad en la ejecución de las intervenciones y el adecuado control de calidad de los trabajos realizados, elementos que contribuyen a prolongar la vida útil del mobiliario institucional y optimizar la utilización de los recursos públicos.

7.4. Estructura de costos

La estructura de costos asociada al presente proceso de contratación se encuentra conformada por los diferentes componentes económicos requeridos para la adquisición de repuestos, la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo y la adecuación de las sillas ergonómicas de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, dicha estructura integra costos relacionados con el suministro de bienes, la prestación de servicios especializados y las actividades logísticas necesarias para garantizar la adecuada recuperación de las condiciones funcionales y ergonómicas del mobiliario institucional.

Uno de los principales componentes corresponde al costo de los repuestos requeridos para la sustitución de las piezas deterioradas o averiadas, tales como pistones neumáticos, ruedas, bases, mecanismos de inclinación, apoyabrazos, asientos, espaldares y demás elementos necesarios para restablecer el funcionamiento de las sillas, el valor de estos componentes depende de factores como el fabricante, la calidad de los materiales, la disponibilidad en el mercado, el origen de los repuestos y las condiciones de comercialización existentes al momento de la adquisición.

Otro componente de especial relevancia corresponde a la mano de obra especializada requerida para la ejecución de las actividades de diagnóstico, desmonte, reparación, instalación de repuestos, ajustes mecánicos, limpieza, pruebas de funcionamiento y verificación de las condiciones de estabilidad y ergonomía de las sillas intervenidas, la experiencia del personal técnico y la correcta ejecución de estas actividades resultan determinantes para garantizar la calidad del servicio prestado y la prolongación de la vida útil del mobiliario.

La estructura de costos incorpora igualmente los gastos asociados al transporte de personal, herramientas, equipos y mobiliario entre los diferentes campus de la Institución, así como los costos de almacenamiento, manipulación y conservación de los repuestos durante la ejecución del contrato ya que estos aspectos logísticos adquieren especial importancia debido a la cantidad de sillas objeto de intervención y a la necesidad de coordinar oportunamente las actividades en las distintas sedes institucionales.

Adicionalmente, deben considerarse los costos relacionados con la utilización de herramientas, equipos de trabajo, elementos de protección personal, actividades de control de calidad, garantías sobre los trabajos ejecutados y demás recursos técnicos requeridos para asegurar que las intervenciones se desarrollen conforme a las especificaciones establecidas por la Entidad y a las buenas prácticas de mantenimiento. Finalmente, la estructura de costos comprende los gastos administrativos y operacionales asumidos por el contratista, entre los cuales se encuentran la administración del contrato, supervisión técnica, cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social, costos financieros, utilidades y demás costos indirectos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la estructura de costos del presente proceso refleja la naturaleza mixta del contrato, en la que confluyen el suministro de repuestos y la prestación de un servicio técnico especializado, en este sentido los factores con mayor incidencia en la determinación del valor del contrato corresponden al costo de los componentes suministrados, la mano de obra calificada, la logística de ejecución, la calidad de los materiales utilizados y las garantías ofrecidas sobre las actividades de mantenimiento y adecuación realizadas.

8. Estudio de Mercado

Con el propósito de determinar el valor estimado para la adquisición de repuestos, el mantenimiento preventivo y correctivo y la adecuación de quinientas (500) sillas ergonómicas ubicadas en los diferentes campus de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, la Entidad efectuó un análisis comparativo de las cotizaciones utilizadas como referencia para establecer el comportamiento del mercado, con el fin de verificar la razonabilidad de los precios y determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones técnicas y económicas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

El análisis permitió evidenciar la existencia de proveedores con capacidad para suministrar los repuestos requeridos y ejecutar las actividades de mantenimiento y adecuación del mobiliario ergonómico, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, así como las condiciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Como parte del análisis efectuado, se tuvieron en cuenta dos (2) cotizaciones de referencia correspondientes a proveedores del sector, las cuales acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proceso y contemplan como plazo de ejecución el previsto en el cronograma definido por la Entidad. Las

propuestas económicas analizadas corresponden a CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($41.233.500) y CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($48.858.000), respectivamente.

HISTÓRICO COMPARATIVO DE COTIZACIONES					
NO. COTIZACIÓN	**VALOR COTIZACIÓN**	**TIEMPO DE ENTREGA**	**CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS**	**OBSERVACIONES**	**PROMEDIO**
PROV. 1.	$41.233.500	Cronograma	SI Cumple	Ninguna	$ 45.045.750
PROV. 2.	$48.858.000	Cronograma	SI Cumple	Ninguna	

Del análisis comparativo realizado se evidenció que ambas cotizaciones cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución y presentan condiciones de ejecución acordes con las necesidades institucionales, las diferencias entre los valores observados responden a factores propios del mercado, tales como la calidad y procedencia de los repuestos ofertados, la estructura de costos de cada proveedor, la experiencia técnica requerida para la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación, así como los costos logísticos asociados a la atención de los diferentes campus de la Universidad.

Con fundamento en el análisis efectuado, la Entidad determinó como valor de referencia el promedio aritmético de las cotizaciones analizadas, obteniendo un presupuesto oficial de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($45.045.750), valor que se considera representativo de las condiciones actuales del mercado para la ejecución del presente proceso de contratación. En consecuencia, la Entidad concluye que el valor estimado del contrato corresponde a un análisis objetivo de la información de mercado disponible, permitiendo establecer un presupuesto oficial razonable y acorde con las condiciones económicas y técnicas requeridas para la adquisición de repuestos, el mantenimiento y la adecuación del mobiliario ergonómico objeto del presente proceso contractual.

Nota: Las cotizaciones recibidas harán parte integral de los documentos que soportan el presente estudio de mercado y servirán como fundamento para la determinación del valor estimado de la contratación.

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha realizado la identificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles

que puedan afectar el equilibrio económico o la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Para el presente proceso se adjunta la matriz de riesgo que hará parte integral del mismo.

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- El código UNSPSC identificado para el presente proceso es:

Código UNSPSC	Nombre
56112107	Partes o accesorios para sillas
56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72153613	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina
72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina

- Modalidad de selección y su justificación.

Con base en el análisis de procesos similares y considerando el alcance y la cuantía del proceso, se considera procedente la modalidad de Mínima Cuantía, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva.

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y sus decretos reglamentarios.

La modalidad de selección del contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria, no supera los (280) SMLMV que es el equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la UNIAJC (Art. 24 Ley 80 de 1993).

- Forma de pago del contrato.

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: Pagos Parciales de acuerdo a ejecución.

El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC cancelará las obligaciones, en un tiempo (45 días calendario (personas naturales) y 60 días calendario (personas jurídicas) a partir de fecha radicación de factura con sus documentos correspondientes y previa certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato a entera satisfacción por parte del supervisor asignado al contrato.

- Plazo de ejecución.

En términos de días calendario o fecha, durante la vigencia fiscal del año respectivo.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

- Garantías exigidas.

En consecuencia con la muestra analizada y la naturaleza del objeto contractual, se sugiere la exigencia de por lo menos los amparos de Cumplimiento y De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados.

- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para la realización del proceso, asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($45.045.750),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- Experiencia

En relación con la muestra analizada y las características del presente proceso, se recomienda que se exija la acreditación de la experiencia del proveedor con por lo menos

2 certificaciones de contratos ejecutados y bajo los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso.

- Impuestos y estampillas

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($45.045.750), suma que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la expedición de las pólizas de seguros requeridas por la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC durante la vigencia 2026, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes del orden nacional y territorial que resulten aplicables.

El proponente, al presentar su oferta, acepta que el valor total ofertado cubre la totalidad de obligaciones fiscales y costos inherentes a la correcta ejecución del objeto contractual.

En caso de que sobre el contrato resulten aplicables estampillas departamentales o municipales conforme a la normativa vigente para la vigencia fiscal 2026, los descuentos respectivos se efectuarán sobre cada pago realizado. Dichos valores son de carácter obligatorio y no reembolsables, por lo que deberán ser considerados por el contratista dentro de su análisis financiero.

Se presenta la siguiente relación de estampillas de carácter territorial a título enunciativo, para que sean consideradas por el proponente dentro de su estructura de costos.

Retención y/o Deducciones	Contrato menor a	2.196 115.013.304,00	Contrato mayor o igual	2.196 115.013.305	Contrato mayor a	4.072 213.266.929	Entidades publicas
Estampilla Pro Desarrollo 1%	APLICA		NO APLICA		NO APLICA		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo 3,5%	NO APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla Pro Univalle 2%	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Hospitales 1%	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Cultura 1%	NO APLICA		NO APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (> 6 SMMLV - persona natural)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (Contrato persona juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Deportes 2% (Contratos persona Juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla Pro Adulto Mayor 2% (Contratos Persona Juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla familiar 2% (Persona Naturales Pagos mayores a 10 SMMLV)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla familiar 2% (Contratos Persona Juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla contribución especial 5% (Contratos de obra)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Reteiva 15% del Iva Facturado	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Retefuente (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Reteica (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA

HECTOR FABIO MERCADO OSPINA
Rol financiero

Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Equipo Estructurador

Proyectó: Hector Fabio Mercado Ospina - Contratista
Revisó: